

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

REQUINOA

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BDO. OHIGINS

☒	URBANO	☐	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
01
Fecha de Aprobación
16.05.2016
ROL S.I.I
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 48 de fecha 11.03.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 34,20 m² ubicada en 2DO PISO
indicar en que piso se desarrolla la ampliación
- ubicada en PASAJE SAN JOSE
CALLE/AVENIDA/PASAJE
- N° [REDACTED] Lote N° [REDACTED] manzana [REDACTED] localidad o loteo VILLA LOS ANGELES
- sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte
(URBANO O RURAL)
- del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE RODRIGUEZ ESTRADA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JULIO RIOS DIAZ	[REDACTED]

NOTA : según artículo 17 LGUC



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE